

AVISO DE CONVOCATORIA

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL POR SUPLENCIA PARA LA RED ASISTENCIAL TACNA

Código de Proceso de Selección: P.S. 005 –SUP-RATAC -2013
Órgano: Red Asistencial Tacna

1. **OBJETO:** Cubrir temporalmente por suplencia el siguiente cargo:

Cargo	Especialidad	Código de Cargo	Cantidad	Dependencia
Médico	Endocrinología	P1MES	01	Hospital III Daniel A. Carrión
	Gastroenterología		01	
TOTAL			02	

2.- REQUISITOS

2.1 REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS:

- Presentar Solicitud de Inscripción (Formato 1) y Declaraciones Juradas (Formato 2, 3, 4 de corresponder, 5 y 6), según modelo, que deberán descargarse de la página web: www.essalud.gob.pe (link: Oportunidades Laborales).
- Presentar Currículo Vitae documentado y debidamente **foliado** y visado, detallando la formación adquirida, periodos y lugares donde se desarrolló la experiencia laboral, así como la denominación, fechas y duración de los eventos de capacitación.
- Adjuntar copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente.
- No haber sido destituido de la Administración Pública o Privada en los últimos 05 años.
- No haber tenido relación laboral con EsSalud a plazo indeterminado durante los 12 últimos meses, a efectos de la contratación a plazo fijo.
- No haber tenido relación laboral con ESSALUD a plazo indeterminado, contratado por servicio específico o Contratación Administrativa de Servicios (CAS), excepto los contratados por suplencia.
- Disponibilidad Inmediata

2.2 REQUISITOS ESPECIFICOS OBLIGATORIOS:

FORMACION

- Presentar copia simple del Título Profesional de Médico Cirujano, Resolución de SERUMS correspondiente a la profesión y Constancia vigente de encontrarse Colegiado y Habilitado.
- Presentar copia simple del Título de Especialidad o Constancia de haber culminado el Residentado Médico emitida por la Universidad; de no contar con ella, presentar una Constancia emitida por el Centro Asistencial donde lo realizó y una Declaración Jurada (Formato 4) que tendrá validez de hasta tres (03) meses, los que serán reemplazados por la Constancia emitida por la respectiva Universidad. Dicha Constancia posteriormente deberá ser reemplazada por el respectivo Título de Especialista.

EXPERIENCIA LABORAL

- Acreditar* experiencia laboral mínima de tres (03) años en el desempeño de funciones afines a la profesión, incluyendo el Residentado Médico.

Se considerará la experiencia laboral en Entidades Públicas a partir de la culminación del SERUMS, y la efectuada bajo modalidad de Servicios No Personales u Honorarios Profesionales siempre que el postulante adjunte documentación por la que pruebe haber prestado servicios en dicha condición laboral por el periodo que acredita.

No se considerará como experiencia laboral: Trabajos Ad Honorem ni Prácticas.

CAPACITACION

- Acreditar* capacitación profesional mínima de 80 horas afín a la especialidad médica, realizada a partir del año 2009 a la fecha.
- Acreditar* manejo de software en entorno Windows: Procesador de texto, Hoja de cálculo y Correo electrónico.

(*) **La acreditación implica presentar copia de los documentos sustentatorios. Los postulantes que no lo hagan serán descalificados.**

<p>EL CONTRATADO ADICIONALMENTE A LA REMUNERACION MENSUAL, PERCIBIRA EL 25% POR BONIFICACION DE ZONA DE MENOR DESARROLLO.</p>
--

3. LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCIÓN - RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR

La inscripción de los postulantes se realizará el día 23 de Abril de 2013, de 08:00 a 14:00 horas en la Oficina de Recursos Humanos de la Red Asistencial Tacna, sito en el Km. 6.5 de la Carretera a Calana – Tacna.

Los resultados de la evaluación curricular se publicarán a partir del día 24 de Abril de 2013, a las 08:00 horas, en las marquesinas del hospital Base Daniel Alcides Carrión.

Las siguientes evaluaciones: Psicotécnica, Conocimientos y Entrevista Personal se efectuarán a partir del día 24 de Abril de 2013, a horas 09:00 a.m.

NOTA: Los documentos presentados no serán devueltos. Para la contratación del postulante seleccionado, este presentará la documentación original sustentatoria. La suplencia está supeditada a la reincorporación del trabajador titular.

Tacna, 17 de Abril del 2013.